

Bullying: ¿Cuáles son las obligaciones de los colegios privados para garantizar la sana convivencia de los estudiantes?

- ✓ **Ante incumplimientos, los padres de familia pueden presentar su reclamo al colegio y también al Indecopi.**

Los colegios tienen la obligación de garantizar la convivencia sin violencia entre los estudiantes, especialmente en salvaguarda de aquellos en situación de vulnerabilidad. Por ello, ante el inicio del nuevo año escolar y el retorno progresivo a las clases presenciales, el Indecopi recordó a los padres de familia cuáles son los deberes de las instituciones educativas privadas para proteger los derechos de los estudiantes y evitar actos lamentables como el *Bullying*.

Para garantizar la convivencia sin violencia (Ley 29179), los colegios particulares deben:

- Entregar al inicio del año escolar un boletín informativo sobre las normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar.
- Contar con uno o más profesionales en psicología titulados, colegiados y habilitados.
- Tener implementado un Libro de Registro de Incidencias.
- Contar con un Plan de Convivencia Democrática.
- Tener un equipo responsable de fomentar la convivencia democrática.
- Adoptar medidas de asistencia y protección ante situaciones de acoso escolar. Para ello, se debe cumplir el protocolo previsto en el D.S. 004-2018-MINEDU.

¿Cómo reportar incumplimientos?

Si el colegio no cumple con estas obligaciones, los padres de familia pueden tomar las siguientes acciones:

- Presentar un reclamo en el Libro de Reclamaciones del colegio particular.
- Presentar una denuncia ante el Indecopi, en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional o a través de los siguientes canales de atención:
 - **Correo:** sacreclamo@indecopi.gob.pe
 - **Reclama Virtual:** <https://enlinea.indecopi.gob.pe/reclamavirtual/>
 - **Líneas telefónicas:** 224-7777 (Lima) y 0800-4-4040 (provincias)
- Presentar una denuncia informativa de forma anónima ante el Indecopi a través del correo colegios@indecopi.gob.pe, a fin de proteger la confidencialidad de sus datos.

¿Cómo reportar un caso de *bullying*?

Muchos alumnos en el país sufren situaciones de *bullying* por parte de otros estudiantes, si se detecta algún caso, estos deberán ser reportados por los padres de familia o la institución educativa en el portal SíseVe del Ministerio de Educación (<http://www.siseve.pe/web/>).

Lima, 09 de marzo de 2022